

RESOLUCIÓN No. 513 DE 2018

"Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 456 de 2018 en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que como resultado de la Convocatoria Número 431 de 2016, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 456 del 10 de septiembre de 2018 se resolvió declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, realizado al funcionario ANDRADE AROCA JOSE DISNEY, identificado con la cédula de ciudadanía número 79267933, a partir de la fecha en que la funcionaria MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51573495, regresara al mismo.

Que como resultado de la Convocatoria Número 431 de 2016, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 456 del 10 de septiembre de 2018 se resolvió declarar insubsistente el nombramiento en provisionalidad en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, realizado a la funcionaria GODOY MARTINEZ MARTA LUCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 59674400, a partir de la fecha en que la funcionaria DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE, identificada con la cédula de ciudadanía número 51634643, regresara al mismo.

Que como resultado de la Convocatoria Número 431 de 2016, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 456 del 10 de septiembre de 2018 se resolvió Dar por terminado el encargo realizado a la funcionaria DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51634643, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, a partir de la fecha en que el señor TORRES GUERRERO RIGOBERTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79490051, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 34845, de la Convocatoria 431 de 2016.

Que como resultado de la Convocatoria Número 431 de 2016, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 456 del 10 de septiembre de 2018 se resolvió Dar por terminado el encargo realizado a la funcionaria MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51573495, en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, a partir de la fecha en que el señor TORRES GUERRERO RIGOBERTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79490051, tome posesión del cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 34845, de la Convocatoria 431 de 2016.

Que mediante Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018 ***"Por la cual se definen criterios para aplicar el orden de protección a los funcionarios que se encuentran en nombramientos provisionales o en nombramientos en encargos, para proveer cargos de carrera administrativa generado por listas de elegibles insuficientes en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."***, la cual define las directrices a tener en cuenta en los casos de lista de elegibles insuficientes, frente a

RESOLUCIÓN No. 513 DE 2018 HOJA No. 2 de 3

"Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 456 de 2018 en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

situaciones en la que los provisionales o funcionarios en encargo no cumpliesen el orden de protección dado por el parágrafo 2. Del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017.

Que como quiera que a la fecha no se ha hecho efectiva ni se ha consolidado una situación jurídica respecto de la Resolución 456 del 10 de septiembre de 2018, es procedente su modificación, con el fin de garantizar la selección objetiva de los funcionarios a mantenerse en el encargo; por lo tanto se dará aplicación a lo señalado en la Resolución 492 del 24 de septiembre de 2018 **ARTÍCULO SEGUNDO.**

Que verificadas las evaluaciones de desempeño laboral vigencia 2017-2018 se encontró:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE	51634643	SOBRESALIENTE
MANRIQUE LEON ANA YOLANDA	51573495	SOBRESALIENTE

Que revisadas las situaciones de las funcionarias DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51634643, y MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51573495, se encontró que las dos funcionarias están en el nivel de cumplimiento SOBRESALIENTE, de la última evaluación de desempeño 2017-2018; dado que hay empate en este criterio de selección objetiva, se aplica lo señalado en el PARAGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018 que señala: **"PARAGRAFO PRIMERO. - Que para efectos de la aplicación de la norma en cita, se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido por el funcionario en el nivel sobresaliente"**.

Que se verifica el puntaje obtenido por las funcionarias tal como se define en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE	51634643	SOBRESALIENTE	98,08
MANRIQUE LEON ANA YOLANDA	51573495	SOBRESALIENTE	98,50

Que se evidencia que la funcionaria MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, tiene el puntaje más alto en la última evaluación de desempeño, por lo que le da el derecho a permanecer en el encargo en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03.

Que para el caso de la señora DELGADILLO GUTIERREZ ELVIA MATILDE, se verificó que no cumple con el criterio señalado en el PARAGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018.

RESOLUCIÓN No. 513 DE 2018 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 456 de 2018 en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. 456 del 2018, en la que se dio por terminado el encargo en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, realizado a la señora MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51634643.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 456 del 2018, en la que se declaró insubsistente el nombramiento provisional en el cargo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, realizado al señor ANDRADE AROCA JOSE DISNEY, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79267933.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al señor ANDRADE AROCA JOSE DISNEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79267933, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a la señora MANRIQUE LEON ANA YOLANDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51634643, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Los demás artículos de la Resolución No. 456 de 2018 se mantienen en su redacción original.

ARTÍCULO SEXTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 SEP. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó:	Constanza Barrera Piramanrique – Secretario
Revisión Técnica:	Javier Bustamante Caro - Contratista
Comisión de Personal	Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Revisión Jurídica:	Ligia Stella Roza Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó:	Rosa Alejandra Paramo Presidenta
	Martha Sonia Murcia Jimenez -Miembro Principal representante de los empleados
	Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
	Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
	Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

